



**Ilustre Municipalidad
Quillón**

**AUTORIZACION DESTRUCCION DE
DOCUMENTACION QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 192 /

QUILLON, 18 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Inventario de documentos, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, suscrito por doña Maria Gabriela Vallejos Landaur. p
2. Circular N° 28.704 de 1981, de la Contraloría General de la Republica sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos.
3. Circular N° 051 de 2009, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y museos, Circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a conservación, transferencia y eliminación de documentos.
4. Ley 18.845 de 1989, del Ministerio de Justicia, que establece sistema de micro copia o micro grabación de documentos.
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado por la Dirección de Desarrollo Comunitaria, que los documentos inventariados, cumplen con todos los requisitos, administrativos y de plazo, que hacen procedente su eliminación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la destrucción de los documentos señalados en el Inventario de Documentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 12.01.2016.
2. **DESIGNESE**, al encargado de bodega, señor Gonzalo Bustos Muñoz, como ejecutor de la eliminación documental, la cual se efectuara mediante incineración.

3. **ELABORESE**, por parte del encargado de la incineración, de un acta de eliminación, de la cual se dejara custodia en Secretaria Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCADE

MGVL/DCH/dch
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- BODEGA
- CONTROL
- JURIDICA.